



MENDOZA, '21 SEP 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16066/18 caratulado: "LOYERO, Rosana Margarita s/ Solicitud baja adicional por carácter crítico de la función - funciones Orientador Pedagógico Equipo de Trabajo Multidisciplinario del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE).".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 1/18-FAD se otorgó el mencionado *Adicional* a la Prof. LOYERO desde el 15 de febrero al 31 de diciembre de 2018, para desempeñar funciones de Orientador Pedagógico en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE).

Que dicha baja se debe a que la Prof. LOYERO ha sido designada en un cargo de Coordinador de Área de Facultad Categoría "C" con dedicación de Tiempo Parcial, con funciones de Referente Pedagógica de todas las Carreras de la Facultad, dependiente de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de setiembre de 2018, al "Adicional por Carácter Crítico de la Función" otorgado a la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646- CUIL N° 27-20220714-1) con el que desempeñaba las funciones de Orientador Pedagógico en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), según resolución N° 1/18-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **656**

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ANTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO